



## Resolución Gerencial Regional N° 041-2021-GRA/GRTPE

### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 114-2021-GRA/GRE-DGP-D emitido por el Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, mediante el cual solicita el envío de la acreditación de un representante titular y alterno con quienes se finalizara la revisión del Plan de Trabajo de la "Red de Auxilio Rápido" 2021.

### CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, es el órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, encargado de conducir las acciones de política emitidas por el Gobierno Regional de Arequipa y los órganos centrales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en concordancia con la política del estado, los planes sectoriales y regionales.

Que, el artículo 7° numeral 7.1, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista"

Que, de acuerdo al Plan de Trabajo – Red de Auxilio Rápido 2021, la finalidad de la conformación de la Red de Auxilio Rápido es una estrategia interinstitucional de la Gerencia Regional de Educación, que fortalecerá los procedimientos para una atención oportuna y reparadora en situaciones de violencia y acoso que pudiera presentarse en el contexto de la educación remota o a distancia.

Que, asimismo el Objetivo General de la Red de Auxilio Rápido es desarrollar actividades y acciones de promoción, prevención y protección articulada con las entidades de la administración pública en el contexto actual de la pandemia del Covid-19, que permitan mejorar las condiciones adecuadas para la formación integral de los estudiantes.

Que, en ese contexto es necesario designar a dos servidores para que actúen en representación de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa en la Red de Auxilio Rápido 2021, quienes en coordinación con Gerencia Regional de Educación finalizaran la revisión del Plan de Trabajo Red de Auxilio Rápido 2021 y la ejecución articulada de las actividades propuestas.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como encargados responsables de la de revisión final y la coordinación de la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo 2021 de la Red de Auxilio Rápido – GRE AREQUIPA a los siguientes servidores:

#### ENCARGADO TITULAR:

- Abg. Ronald Abraham Gonzales Lazo – Director de Promoción del Empleo y Capacitación laboral de la GRTPE o quien haga sus veces.





## Resolución Gerencial Regional N° 041-2021-GRA/GRTPE

**ENCARGADO SUPLENTE:**

- Lic. Dayana Lizbeth Flores Escalante - Consultora de Acercamiento Empresarial de la GRTPE o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los servidores encargados **DEBERAN** emitir informe de las actividades que se realicen en el Plan de Trabajo 2021 de la Red de Auxilio Rápido – GRE AREQUIPA.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los servidores encargados y a la Oficina de Administración para conocimientos y fines.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil veintiuno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

